



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONVOCATORIA No. 10/2026

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de *Obras Públicas para el Estado de Sonora*, se convoca a los interesados en participar en esta **Licitación Pública Nacional** para la contratación de Obra Pública, de conformidad a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.:	Fecha Límite para Obtener las Bases:	Visita al Sitio de la Obra:	Junta de Aclaraciones:	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:
PJESON-LP-26-0801	14 de agosto de 2026 a las 15:00 horas	13 de agosto de 2026 a las 11:00 horas	14 de agosto de 2026 a las 11:00 horas	20 de agosto de 2026 a las 10:00 horas
Plazo de Ejecución:	Fecha estimada de inicio:		Fecha estimada de terminación:	Capital Contable Mínimo requerido:
105 días naturales	01 de septiembre de 2026		14 de diciembre de 2026	\$4'000,000.00
Costo de las Bases:	Lugar y descripción de la obra:			
Sin Costo	Construcción de Edificio de Ampliación del Archivo General del Poder Judicial del Estado, con ubicación en Bulevar de los Ganaderos, Col. Las Lomas, en la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, (Segunda Etapa), en el Estado de Sonora.			

1. Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta Licitación, tienen origen estatal, provienen del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora y fueron autorizadas para la ejecución de esta obra pública en los términos del Oficio No. SH-ED-26-095 de fecha 12 de febrero 2026, de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
2. Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta, en la página institucional en el sitio stjsonora.gob.mx, o bien, para su consulta y/o para obtenerlas sin costo y para registrarse, en las oficinas de la Coordinación General de Administración, del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio Hermosillo, en el Centro de Gobierno, con domicilio en Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, Fracc. Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en Hermosillo, Sonora, teléfono 662 213 2213, de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 15:00 horas, en donde deberán registrarse para participar en la presente Licitación.
3. La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones serán presenciales y tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, en el domicilio mencionado con inmediata antelación.
4. La Visita al Sitio de la Obra se llevará a cabo en el domicilio ubicado en el lugar del Edificio de Ampliación del Archivo General del Poder Judicial del Estado, con domicilio en el Boulevard de los Ganaderos S/N, a un costado del Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes (ITAMA), colonia Las Lomas, en Hermosillo, Sonora. En punto de las 11:00 horas, dará inicio el recorrido por las áreas en donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este procedimiento.
5. Se otorgará el 30% (treinta por ciento) de anticipo para el inicio de los trabajos objeto del presente procedimiento.
6. El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
8. El contrato que se celebre será a precios unitarios y tiempo determinado, y los trabajos no podrán subcontratarse en su totalidad o parte de los mismos.
9. Se invita a la Visitaduría Judicial y Contraloría, del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, para que participe en los actos de la presente Licitación. De igual manera, se invita a la ciudadanía en

general, para que participe y se registre como observador en los Actos de Apertura de Propuestas y Fallo, por lo menos con 48 horas de anticipación a la celebración de los mismos.

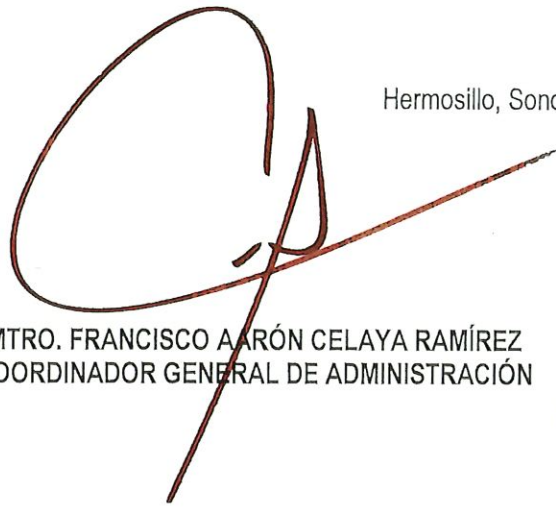
REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN:

- a) Documentación con la cual se acredite el capital contable mínimo requerido.
- b) Escrito donde señale su domicilio legal.
- c) Declaración de integridad.
- d) Documentación con la cual se acredite la existencia legal de "el Licitante" y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 63 y 118, ambos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y del artículo 50, fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- f) Presentación conjunta de proposiciones (en caso de requerirse por parte del licitante).
- g) Opiniones de Cumplimiento Positivo de Obligaciones Fiscales Federales y Estatales, para los fines previstos en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación y 24-Bis con relación al 33TER, ambos del Código Fiscal del Estado de Sonora, con una antigüedad no mayor a un mes contados a partir de la fecha de su expedición.

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente se encuentra en las Bases de la Licitación, mismas que están a disposición del público en general, tal y como se señala en la presente Convocatoria. Asimismo, el licitante deberá presentar, previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el documento de registro para participar, sin el cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la Licitación será automáticamente rechazada de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 51, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se obtendrá un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores a dicho presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del 10% con relación al mismo. Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en el orden de prelación establecido en el artículo 51, antes mencionado.

Hermosillo, Sonora, a 06 de agosto de 2026.


MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA.**